

Programa de Ayuda para la Reparación y Calibración de Equipamiento y mantenimiento de Licencias en Investigación

Convocatoria 2016

La finalidad de este programa es subvencionar la reparación y calibración del equipamiento y otros gastos relacionados con el mantenimiento de licencias de software o bases de datos de investigación de la Universidad Politécnica de Cartagena realizados desde 16 de octubre de 2015 hasta 31 de diciembre de 2016.

La presente convocatoria se registrará por las siguientes:

BASES

1. OBJETO

1.1 El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas para la reparación y calibración de equipos científicos-técnicos y el mantenimiento de licencias en investigación.

1.2 La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 2016 30.05.21 541A 213.

1.3 La concesión de ayudas objeto de la presente convocatoria vendrá limitada por la disponibilidad presupuestaria prevista en el presupuesto 2016, que asciende a 15.000 euros. Podrá fijarse una cuantía adicional, cuya aplicación a la concesión de ayudas no requerirá de una nueva convocatoria, condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias establecidas en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior a la resolución de la concesión de la ayuda.

2. BENEFICIARIOS

2.1 Podrá solicitar ayuda en esta Convocatoria cualquier miembro del personal docente e investigador perteneciente a la plantilla de la UPCT, de manera preferente investigador principal de un proyecto de investigación financiado en convocatorias públicas competitivas en los últimos tres años.

3. CONDICIONES

3.1 Sólo se admitirán solicitudes de reparación y calibración de aparatos utilizados con fines específicos de investigación. Se excluye de esta convocatoria el material informático

en general, salvo las licencias de software y de bases de datos de uso específico en investigación.

3.2 En el caso de reparación o calibración de equipos, se deberá justificar documentalmente la imposibilidad de efectuar la reparación/calibración por parte del Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (SAIT).

En el caso de licencias, se deberá justificar documentalmente que la UPCT no dispone de licencia Campus o similar para ese software o base de datos.

4. CUANTÍA DE LAS AYUDAS

4.1. Las ayudas cubrirán el 60% del importe de la reparación/calibración/licencia y como máximo 2.000 €por solicitud.

4.2. El importe de la reparación, calibración o licencia no podrá ser inferior a 150 €

5. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

5.1 Las solicitudes estarán constituidas por la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo I).
- Informe del SAIT de imposibilidad de reparación/calibración del equipo y en el caso de licencias de software o bases de datos Informe del Servicio de Informática o del CRAI-Biblioteca de no contar con la licencia para la que se solicita la ayuda (Anexo II).
- Factura pro forma o presupuesto de la reparación/calibración o licencia de software/bases de datos, o copia de la factura y documento contable en caso de reparación/calibración/licencia ya realizadas.

5.2. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrector de Investigación e Innovación, se presentarán en el Registro Electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

5.3 Las solicitudes podrán presentarse en dos plazos distintos, marcados por las siguientes fechas límite:

- Primer plazo: hasta el 15 de abril de 2016.
- Segundo plazo: desde el 16 de abril hasta el 15 de octubre de 2016.

6. EVALUACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE PROPUESTAS

6.1 La Comisión de Investigación e Innovación será la encargada del estudio y evaluación de las propuestas, correspondiéndole la decisión de conceder o denegar la ayuda, así como de determinar la intensidad de la ayuda concedida. Los acuerdos de concesión y denegación de las ayudas solicitadas se publicarán en la página web de la UPCT. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas en el plazo de un mes a partir de la notificación. Las solicitudes no recogidas pasado este plazo, serán destruidas.



6.2 Los citados acuerdos de concesión o delegación de las solicitudes podrán ser recurridos en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando entre en vigor. Asimismo, contra la citada resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución.

7. TRAMITACIÓN

7.1 Se faculta al Vicerrector de Investigación e Innovación para desarrollar el presente programa con los correspondientes procedimientos y trámites.

**Programa de Ayuda para la Reparación, Calibración de Equipamiento y
mantenimiento de licencias de Investigación**

ANEXO I - IMPRESO DE SOLICITUD

1.1. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	Categoría profesional:
Departamento:	Centro:
E-mail:	Teléfono:
IR del proyecto de investigación:	

1.2. DATOS DEL EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO/LICENCIA

Equipo/Software/Base de Datos (<i>táchese lo que no proceda</i>)	
Nº de inventario	
Partida presupuestaria con cargo a la que se adquirió	
Fecha de adquisición	
Actividades a las que se destina	
Breve descripción de la reparación/calibración/ licencia (<i>táchese lo que no proceda</i>)	
Importe de la reparación/calibración/licencia	

El abajo firmante declara conocer y aceptar las normas de la Convocatoria, solicita concesión de una ayuda con cargo a la mencionada Convocatoria y asegura ser ciertos los datos contenidos en la presente solicitud.

Cartagena, a..... de..... de 2016

El solicitante,

Fdo.....

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

En cumplimiento de la LO 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de datos de carácter personal, se le informa de que sus datos personales serán incorporados y tratados en un fichero de titularidad de la Universidad Politécnica de Cartagena con la finalidad de atender su solicitud.

Puede consultar más información, sobre los servicios que lleva a cabo la Unidad y normativa aplicable, en nuestra Web <http://www.upct.es/ugi>

Los datos del personal no serán comunicados a terceros salvo en los supuestos legalmente establecidos o autorizados. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita, y adjuntando fotocopia del DNI, dirigida al Registro General, (Edificio Rectorado, Plaza Cronista Isidoro Valverde S/N,

30202) o bien a través de la Sede Electrónica de la Universidad, <https://sede.upct.es/> . Asimismo, podrá solicitar información en la dirección de correo lopd@upct.es

Programa de Ayuda para la Reparación y Calibración de Equipamiento y mantenimiento de licencias de Investigación 2016

ANEXO II - INFORME DE IMPOSIBILIDAD DE REPARACIÓN/CALIBRACIÓN/ o NO CONSTAR LICENCIA

1.3. DATOS DEL EQUIPAMIENTO / LICENCIA SOFTWARE BASES DE DATOS DE INVESTIGACIÓN

Equipo / software	
Nº de inventario	
Reparación/Calibración o mantenimiento licencia solicitada	

El abajo firmante informa que:

- el Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica no puede realizar la reparación/calibración solicitada.
- en el Servicio de Informática no consta la licencia para la que se solicita la ayuda.

Cartagena, a..... de..... de 2016.

Fdo.: